Fecha:	NOVIEMBRE DE 2023
De: DIRECCIÓN	PATRICIA DELGADO JIMENEZ
Para: GERENCIA	FRANCISCO VALENCIA LOPEZ

1. La descripción SUCINTA de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

El Aeropuerto Internacional Matecaña, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 30 del Decreto 614 de 1984 y el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1016 de 1989 y 1918 de 2009 y los Decretos 1072 de 2015 y 0723 de 2013 y con el fin de velar por el bienestar de sus empleados, realizará a sus funcionarios los exámenes periódicos medico ocupacionales.

Los exámenes médico ocupacionales, se constituyen como un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores; en la determinación de la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente su trabajo, en la identificación de restricciones para desempeñar una labor o actividad, en la definición e implementación de recomendaciones ocupacionales que eviten el deterioro en el estado de salud del trabajador; y se constituyen en un insumo importante en el inicio de los estudios de calificación de origen de las enfermedades de los trabajadores.

De igual manera, de acuerdo al artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo "*Todo empleador o empresa están Obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo"*.

En desarrollo normativo de lo cual, la Resolución 2436 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, a saber: "Artículo 3. Tipos de evaluaciones medicas ocupacionales. Las evaluaciones medicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo las siguientes:
1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso
2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación)
3. Evaluación médica pos - ocupacional o de egreso.

En igual sentido, el Artículo 9 de la misma resolución, señala que "*Las evaluaciones medicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución",* que señala además que "…*El costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estarán a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador*".

Descripción de la solución a la necesidad	Para dar solución a la necesidad descrita, se requiere contratar la prestación del servicio descrito, con una institución especializada en la realización de todos los exámenes médicos laborales y otros servicios relacionados con la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales, requeridos por la entidad, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución No. 2346 de 2007 modificado por la Resolución No. 1918 de 2008 y el artículo 2 de la Resolución 4502 de 2012.

2. La descripción del objeto a contratar identificado hasta el CUARTO NIVEL del Clasificador de Bienes y Servicios	
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN LA VIGENCIA 2023**
Alcance	En cumplimiento del objeto, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades: 1. Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en las condiciones mínimas exigidas. 2. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas para la prestación del servicio, así mismo debe presentar al supervisor del contrato a la firma del acta de inicio, los protocolos de Bioseguridad y contar con dichos protocolos en cada una de las sedes o centros de trabajo donde vayan a realizar la ejecución de los Evaluaciones Médico Ocupacionales, así como las normas de higiene y seguridad industrial. Estos protocolos deben ser entregados al supervisor a la firma del acta de inicio. 3. Desplazar el personal profesional e idóneo requerido a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña para los análisis de las pruebas de laboratorio tomadas en sangre, en forma colectiva cuando sea necesario, previa coordinación con el Supervisor del contrato. 4. Procesar nuevamente aquellos resultados dudosos o no concordantes con el diagnóstico clínico, sin costo adicional para la entidad contratante.

	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	**UNSPSC**
	Otros. ¿Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales
(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)
La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Aeropuerto Internacional Matecaña, se permite hacer el siguiente análisis del sector

ESTUDIO DE MERCADO

Las variables macroenomicas de la economía Colombia que se resaltan en este análisis, será las que afectan la necesidad a contratar como lo son el crecimiento económico, la inflación y salario mínimo, asi mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la pagina del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio del sector acorde.

El objeto a contratar se encuentra clasificado en el sector servicios, específicamente en la actividad económica de salud humana privada sin internación. Al revisar el boletín técnico de encuesta mensual de servicios a abril de 2023 realizado por el DANE, se refleja que todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2023ᵖ / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2	11,2	0,1	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,9	0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	16,1	0,7	0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	21,6	21,6	-2,7	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5	43,8	30,3	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	11,4	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,7	0,0	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,2	23,6	0,7	0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,4	-8,7	0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,9	8,5	0,1	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2	8,0	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	6,9	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	10,2	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	16,7	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7	16,5	0,4	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	14,8	1,9	-0,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Enfocándonos en el subsector salud humana privada sin internación, se refleja que este se encuentra en el séptimo puesto de los 18 subsectores con una participación del 15,7, como se refleja en la siguiente grafica

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2023ᵖ



Las cifras anteriores se ven reflejadas positivamente en el personal ocupado y salarios, ya que en el año móvil hasta abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2022

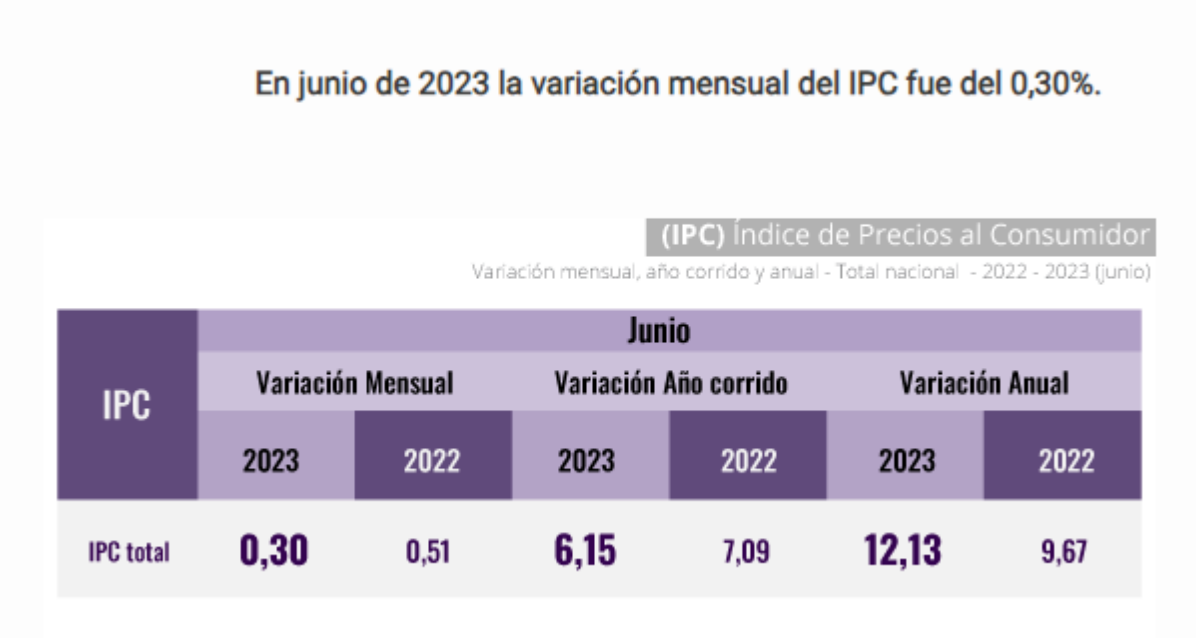
Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Mayo 2022 – abril 2023ᵖ / mayo 2021 – abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,2	8,7	10,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	0,8	8,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,8	9,1	10,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	12,8	-1,5	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,6	11,3	12,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,3	4,5	8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-2,9	13,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	8,0	15,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,2	4,1	10,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,8	4,6	13,0
M	Clase 7310	Publicidad	19,0	7,3	11,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,2	3,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	4,0	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,8	6,0	8,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	3,7	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,4	3,5	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	0,8	9,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,2	8,6	13,9

Fuente: DANE – EMS

PERSPECTIVA ECONOMICA

Analizando un poco el IPC para el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).



IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en junio de 2023 ha sido del 12,1%, 3 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,3%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 6,2%.

Hay que destacar la subida del 1,1% de los precios de Transporte, hasta situarse su tasa interanual en el 18,2%, que contrasta con el descenso de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas del -0,5%, y una variación interanual del 14,3%.

La variación del porcentaje de IPC afecta a los ciudadanos de varias formas:

- **Poder adquisitivo:** cuando el porcentaje de inflación mantiene un alza constante, los precios de los productos de la canasta básica familiar aumenta muy rápido, lo que reduce el poder adquisitivo, ya que el sueldo de los empleados solo presenta variaciones anuales y significa que los consumidores pueden comprar menos bienes y servicios con la misma cantidad de dinero, lo que ocasiona un impacto en la calidad de vida.

- **Ahorro e inversión:** el aumento en la inflación reduce el valor del dinero con el tiempo, si los ingresos y ahorros no crecen al mismo ritmo de la inflación, la sociedad puede ver disminuido el valor de sus ahorros.

 - El costo de vida: el constante aumento de los elementos de la canasta básica familiar y servicios básicos afecta el presupuesto diario, semanal o mensual, creando tendencia a elevar el costo de vida, ocasionando una disminución de ahorros o posibles inversiones.

La inflación total, que ya inició una desaceleración progresiva desde el segundo trimestre de 2023, seguirá reduciéndose gradualmente, ubicándose en 9,2% al cierre de este año y en 5,2% en diciembre de 2023. Por su parte, la inflación básica, que aún no presenta un quiebre a la baja, empezará a reducirse desde el segundo semestre de este año y continuará en 2024.

PERSPECTIVA TÉCNICA

En el mercado existe la oferta de prestación de los servicios de salud que permiten obtener confiabilidad, calidad, alto grado de atención, infraestructura y habilitación de los servicios requeridos para el presente proceso de contratación. Lo anterior, conforme con las características específicas exigidas y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores.

Para la realización de estos exámenes se da cumplimiento a lo establecido en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mantener actualizados los diagnósticos de las condiciones de salud y el diseño de programas de promoción y prevención de enfermedades, que permitan mejorar la calidad de vida de los funcionarios de la entidad

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2023.pdf

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2023.pdf

DEMANDA

El Aeropuerto Internacional Matecaña como varias entidades, contratan año a año este servicio:

Contrato Nº	**N°2022-061**
Tipo	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto	REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA A.
Contratante	**Aeropuerto Internacional Matecaña**
Valor inicial (incluido IVA)	2.153.000 EXCLUIDO DE IVA
Plazo inicial	**25 dias**

Contrato Nº	**N°2021047**

Tipo	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPURTO INTERNANCIONAL MATECAÑA
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA A.
Contratante	**Aeropuerto Internacional Matecaña**
Valor inicial (incluido IVA)	($1.764.000) EXCLUIDO IVA
Plazo inicial	**50 dias**

Contrato Nº	**N°2020059**
Tipo	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA CON UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE HABILITADA.
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA A.
Contratante	**Aeropuerto Internacional Matecaña**
Valor inicial (incluido IVA)	($1.248.000) EXCLUIDO IVA
Plazo inicial	**A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Contrato Nº	2019063
Tipo	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA CON UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE HABILITADA.
Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA SA.
Contratante	**Aeropuerto Internacional Matecaña**
Valor inicial (incluido IVA)	**$** 1.055.500
Plazo inicial	QUINCE (15) DÍAS **.**

Contrato Nº	2018062
Tipo	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES CLINICOS Y PARACUNICOS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA.

Contratista	LABORATORIO CLINICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA SA.
Contratante	**Aeropuerto Internacional Matecaña**
Valor inicial (incluido IVA)	$1.121.040
Plazo inicial	UN (1) MES

CONTRATOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES

Entidad	**ICBF RISARALDA//**
No de proceso	MC 004 EXAMENES OCUPACIONALES 2022 RIS
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE PRE-INGRESO, PERIÓDICOS, PROGRAMADOS, POST INCAPACIDAD O REINTEGRO Y DE EGRESO PARA LOS SERVIDORES DEL ICBF
Valor	30.565.791 COP

Entidad	**Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia**
No de proceso	MC-002 DE 2023 copia
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
Valor	16.187.500 COP

Entidad	**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN**
No de proceso	SM-005-2023
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A SERVIDORES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER
Valor	2.940.100 COP

UNSPSC
(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	85	12	18	01
Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	Servidos de laboratorios de análisis de sangre
F	85	12	18	05
Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorio de análisis de orina
F	85	12	22	05
Servicios	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual

Identificación del Contrato a Celebrar			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	x	Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Interadministrativo		Transporte
	Intermediación de seguros		Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	PATRICIA DELGADO JIMENEZ	**Firma**
	Cargo	Jefe Administrativa, Financiera y Tesorera	

--

Área Responsable de los Estudios Previos	**Nombre**	PATRICIA DELGADO JIMENEZ	**Firma**
	Cargo	Jefe Administrativa, Financiera y Tesorera	

--

3. Las condiciones técnicas exigidas

ITEM	DESCRICPCIÓN	CANTIDAD
1	Consulta médica ocupacional	13
2	Consulta ocupacional ergonómico-osteomuscular	13
3	Visiometría	13
4	Audiometría	13

	5	Glicemia Basal	13
	6	Perfil Lipídico Completo (Colesterol Total, HDL, LDL, VLDL, Triglicéridos, indice Arterial)	13
	7	PSA	3
	8	Parcial de orina	13
	9	Citología Cervicovaginal	8

4. El valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta lo anterior el Aeropuerto tomando como referencia las características de los elementos requeridos y cotizados según sondeo de mercado, con 3 entidades que prestan el servicio requerido ha estimado como presupuesto oficial para esta contratación la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE INCLUIDO IVA ($ 2.359.500), valor que incluye todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato:

ITEM	DESCRICPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LABORATORIO LOPEZ CORREA	S&S SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BIEN ESTAR SALUD IPS	Precio unitario promedio	Precio total promedio
				V/Unitario	V/Unitario	V/Unitario		
				IVA Incluido	IVA Incluido	IVA Incluido		
1	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL	UNIDAD	13	34.000,00	30.000,00	28.000,00	30.667	$ 398.667
2	CONSULTA OCUPACIONAL ERGONÓMICO - OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	13	36.000,00			36.000	$ 468.000
3	VISIOMETRIA	UNIDAD	13	18.000,00	11.000,00	12.000,00	13.667	$ 177.667
4	AUDIOMETRIA	UNIDAD	13	42.000,00	16.000,00	15.000,00	24.333	$ 316.333
5	Glicemia Basal	UNIDAD	13	10.000,00		11.000,00	10.500	$ 136.500
6	Perfil Lipídico Completo (Colesterol Total, HDL, LDL, VLDL, Triglicéridos, indice Arterial)	UNIDAD	13	33.000,00	33.000,00	26.000,00	30.667	$ 398.667
7	PSA	UNIDAD	3	40.000,00	35.000,00	50.000,00	41.667	$ 125.000
8	Parcial de orina	UNIDAD	13	11.000,00	10.000,00	11.000,00	10.667	$ 138.667
9	Citología Cervicovaginal	UNIDAD	8	25.000,00		25.000,00	25.000	$ 200.000
TOTAL								$ 2.359.500

Precios Unitarios

Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI [X] **NO** [] **(Justifique)**	Promedio de tres cotizaciones con empresas que prestan el servicio de laboratorio.	
Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos MCTE
	Valor en números	$ 2.359.500
Rubro Presupuestal	**Código**	2.3.2.02.02.009.04
	Nombre	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL – INGRESOS CORRIENTES

Programación de Pagos Según SIIF						
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	

5. El plazo de ejecución del contrato	
Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: [] Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito [X] Pago único contra entrega [] Pagos parciales según ejecución [] Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión.

6. Clase y Matriz de Riesgo				
Clase	[] Bienes	[X] Servicios	[] Obras	[] Consultoría

Matriz de Riesgo
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación de los riesgos previsibles, así como su tipificación. SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

7. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación	
No.	239
Fecha Expedición	9/11/2023

8. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación (Sección III Garantías, Subsección I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	[X] **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación** [] **Responsabilidad Civil Extracontractual** [] **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato** **Cuales:** --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
[] Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
[] Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
[X] Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
[] Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
[] Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
[] Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
[] Calidad y correcto funcionamiento de los	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima

☐ bienes		presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.

Consideraciones Adicionales	1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	x **SI** ☐ **NO**
	2) **Cumplimiento del contrato**	

Revisión Jurídica	**Nombre**	MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES	**Firma**
	Cargo	Secretaria General	

9. Plan Anual de Adquisiciones
El Responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	JUAN GABRIEL LONDOÑO VALDES	**Firma**
	Cargo	Técnico Administrativo	

10. Supervisión e interventoría contractual (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
☐ **Interventoría Externa**	x **Supervisión Interna**

11. Proyecto de inversión (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	239	
	Fecha	9/11/2023	
	Código BPIM	2020660010032	
Descripción	**Objeto**	Programa de salud ocupacional	
	Proyecto	Consolidación y mejoramiento de la prestación del servicio aeroportuario en el municipio de Pereira	

Cláusula de Indemnidad		
SI	x	El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Aeropuerto por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que provenga de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, cualquiera fuere la causa del reclamo; responsabilidad
NO (Justifique)	☐	

	que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá la indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	CARLOS HERNANDO SANDOVAL	**Firma**
	Cargo	Profesional Universitario	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	PATRICIA DELGADO JIMENEZ	**Firma**
	Cargo	Jefe Administrativa, Financiera y Tesorera	

Visto Bueno de Gerencia	**Nombre**	FRANCISCO VALENCIA LÓPEZ	**Firma**
	Cargo	Gerencia	